



CIRCULAR DTH- No. 1-2025

PARA: Directores, jefes y colaboradores en general.
DE: Claudia Mercadal
Directora de Talento Humano
ASUNTO: Proceso para solicitud de permisos
FECHA: 16 enero de 2025



Estimados colaboradores, con el fin de mantener una organización eficiente, velando por la seguridad de todos y una correcta comunicación interna, les recordamos el proceso para la solicitud de los siguientes permisos:

- Ficha de entrada tarde
- Pase de Salida
- Solicitud de permiso por ausencia laboral
- Ficha de justificación de salida para realizar diligencias de trabajo
- Solicitud de vacaciones
- Solicitud de tiempo compensatorio

Cada formato deberá ser reportado en primera instancia a su jefe inmediato y simultáneamente a la Dirección de Talento Humano, en caso de ausencia del jefe inmediato requerirá la autorización directa de DTH, deberá llenar en tiempo y forma para su debido registro con las firmas físicas o digitales y los justificantes correspondientes y de esta forma evitar sanciones.

Se adjuntan formatos digitales de los permisos mencionados.

Agradeciendo su atención.

Art. 20. Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurran estos tres (3) elementos esenciales: a) La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo; b) La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del patrono, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato; y, c) Un salario como retribución del servicio.(...)

Cc: Archivo

CIRCULAR DTH - No.002-2025

PARA: Directorio de comisionados, directores, jefes y colaboradores en general

DE: Lic. Claudia Mercadal
Directora de Talento Humano

ASUNTO: Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa

FECHA: 31 de enero 2025

Estimado equipo CREE, de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 188-2012, de fecha 11 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,031 del 22 de enero 2013 en el cual declara el día 03 de febrero de cada año como “Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa”. Y, considerando el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en fecha 30 de enero 2025, **se concede asueto de medio día a partir de las 12:00 m. el lunes 03 de febrero**, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, para que puedan participar en las actividades en honor a esta Festividad religiosa, retomando labores el martes 04 de febrero 2025.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes

Atentamente,

cc: archivo DTH



NOTA ACLARATORIA

Por este medio la Secretaría General de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa que, en cuanto a **Circulares**, no se emitieron en el mes de enero 2025, por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


Ebelin Jamileth Nuñez Palma
Secretaria General

